

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-2889 *Resolución de 11 de marzo de 2019 de adjudicación de puestos del concurso de provisión de tres puestos de Policía Local, mediante el sistema de movilidad.*

Por resolución de 26-03-2018 se aprobaron las bases y convocatoria del concurso para la provisión de tres puestos de Policía Local por el sistema de movilidad, publicándose posteriormente en el Boletín Oficial de Cantabria número 67, de 5-04-2018.

Por Resolución de 12-09-2018 (BOC 186, de 21 de septiembre) se designaron los miembros de la Comisión de Valoración que habría de actuar en este procedimiento.

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de valoración en reunión celebrada el 26-02-2019; vistos los trámites y diligencias de este expediente, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local la Concejalía de Personal adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. - Resolver el concurso celebrado para la provisión de los puestos 1.1.309, 1.1.310 y 1.1.311 "POLICÍA" y adjudicar los mismos a los tres aspirantes que, habiendo acreditado que cumplen los requisitos han obtenido mayor puntuación:

- D. Manuel San Miguel Cobo.
- D. Manuel Parejo Doblas.
- D. Rafael Manzano Piró.

Esta resolución se motiva en la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, de acuerdo con las bases, que fueron aprobadas por Resolución de 26-03-2018 (B.O.C. número 67, de 5-04-2018), acreditando la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

Segundo. - Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la base novena de la convocatoria, y empezarán a computarse a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero. - De acuerdo con lo establecido en la base novena de la convocatoria, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

"La publicación de la presente resolución servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

MARTES, 2 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 65

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir en su derecho."

Santander, 18 de marzo de 2019.

El concejal delegado,

Pedro Nalda Condado.

2019/2889

CVE-2019-2889